## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI

E. S. D.

REF: EJECUTIVO

**DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARJORIE ISABEL NARVAEZ DE RAMIREZ

Radicado 202100013

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía # C.C. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada con tarjeta profesional No. 199.236 del C. S. de la J., actuando en el presente proceso como apoderada de la parte actora, muy comedidamente solicito a su despacho ordenar la inclusión en la lista de emplazados del demandado, señor (a) MARJORIE ISABEL NARVAEZ DE RAMIREZ , conforme a lo preceptuado por el DECRETO 806 DE 20202.

Esta solicitud la hago con base en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Al iniciarse la demanda, el conocimiento de la residencia que se tenía del demandado se procedió a denunciarla como lugar de notificación.

**SEGUNDO:** Admitida la demanda, se ordenó correrle traslado al demandado, para lo cual se surtió con lo necesario para llevar a cabo la notificación personal

**tercero:** enviada la comunicación de admisión de la demanda y citación para notificación al lugar suministrado, la oficina postal informa con guia 700083071896 certifican que en tal inmueble que el destinatario es desconocido

**CUARTO:** Mi poderdante y el suscrito desconocemos otra dirección donde pueda residir y notificarse personalmente al demandado.

**QUINTO:** Por ignorar su paradero, es que se solicitó a su despacho se incluya en el registro nacional de personas emplazadas, para continuar con el trámite procesal correspondientes. Según El decreto 806 de 2020 que establece..." Que con este mismo fin se establece que los emplazamientos para notificación personal se realizarán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación..."

Me permito anexar devolución de la comunicación referida con la anotación expresada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO** 

C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C. T.P. No 199.236 del C.S. de la J. CELULAR 3108739907

<u>Correo electrónico ruizmendezabogados@gmail.com</u>